



ANEXO 18

ACTIVIDADES AUTORIZADAS

“LA PERMISIONARIA” DESTINARÁ LOS ESPACIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE **“PERMISO”**, CUYA DESCRIPCIÓN, MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, DESTINANDOLOS AL EQUIPAMIENTO COMO ÁREAS ALEDAÑAS AL “AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ” AL QUE SERÁN INTEGRADAS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO TALES COMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, MUSICALES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, FERIAS Y EN GENERAL TODO EVENTO QUE FOMENTE EL SANO ESPARCIMIENTO, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL, PUDIENDO UTILIZAR TODOS LOS ACCESOS QUE SE ENCUENTREN EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CIUDAD DEPORTIVA “MAGDALENA MIXIHUCA”.



INDEPORTE